



PROCESO: Declarativo Simulación  
RADICADO: 680014003015-2023-00051-00

Al Despacho del señor Juez informando que los apoderados de las partes de consuno presentaron desistimiento del proceso. Para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

  
**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....  
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito recibido por correo electrónico, los apoderados de las partes en litigio solicitan que se declare la terminación de proceso por desistimiento de las pretensiones de la demanda y las excepciones planteadas, el cual está contemplado en los artículos 314 a 316 del C.G.P. En ese sentido y por ser procedente, se accederá a tal pedimento.

Por otra parte, no se condenará en costas ni en perjuicios (inciso 1º del artículo 316 del CGP) toda vez que las partes así lo convinieron.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso por DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMADA Y LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS, impetrada de consuno por las partes en litigio.

**SEGUNDO:** Sin condena en costas y perjuicios de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO:** En firme esta determinación, ARCHIVESE el expediente, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE,**



**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 2 de Octubre de 2023.

